

en la Sección de Prospección de Hidrocarburos los resguardos acreditativos de las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de noviembre de 1976.

PÉREZ DE BRICIO

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

2581b *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 137, línea a 44 KV., E. T. D. «Villanueva de las Serenas»-E. T. D. «Valdetorres».

Final: E. T. D. «C. H. G.».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,722.

Tensión del servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal, cadena.

Finalidad de la instalación: La indicada en el proyecto: «Líneas eléctricas de socorro a 44 KV. para 3 E. T. D. de "C. H. G.", en estaciones de bombeo, sector V, canal del Zújar».

Presupuesto: 350.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177-8892.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrado Rodríguez.—14.638-C.

25819 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización eléctrica, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 156, línea 44 KV., E. T. D. «Villanueva de las Serenas» E. T. D. «Valdetorres».

Final: E. T. D. «C. H. G.», subsector 3.º

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,829.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión, cadenas.

Finalidad de la instalación: La indicada en el proyecto «Líneas eléctricas de socorro a 44 KV., para 3 E. T. D. de "C. H. G.", en estaciones de bombeo del sector V, canal del Zújar».

Presupuesto: 1.270.018 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177-8894.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.637-C.

25920 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 118 bis, línea 44 KV., E. T. D. «Villanueva de las Serenas»-E. T. D. «Valdetorres».

Final: E. T. D. «C. H. G.», subsector número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,355 kilómetros.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspensión, cadenas.

Finalidad de la instalación: La indicada en el proyecto «Líneas eléctricas de socorro a 44 KV., para 3 E. T. D. del "C. H. G.", en estaciones del sector V del canal del Zújar (Badajoz)».

Presupuesto: 924.419 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10177-8893.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrado Rodríguez.—14.638-C.

25821 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 139-76/39 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Pablo, 44-46 Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-